



Código de Integridad y del Servidor Público





Tabla de contenido

Prologo.....	3
Glosario y términos.....	4-7
Presentación.....	8-9
Primera parte.....	10-19
Presentación valores, definiciones y contexto aplicables a la Auditoría General de la República	
Segunda parte.....	20-22
Presentación de compromisos frente a conflictos de interés y administración del Código de Integridad y del Servidor Público.	
Disposiciones generales.....	22

PRÓLOGO

El presente Código de integridad y del servidor público, es el resultado del compromiso por parte de la Auditoría General de la República de tomar acciones, medidas e implementar planes de gestión destinados a fortalecer los principios de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de los servidores públicos de la entidad independientemente de su tipo de vinculación.

La corrupción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004) es: *“una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”*

Por otro lado, Transparency International (2009) relaciona la corrupción con *“el abuso del poder para beneficio propio en detrimento de intereses colectivos”*

Ante este fenómeno, se llegan a ver comprometidos los valores éticos y morales del servidor público hasta el punto de presentar diferentes conflictos, los cuales si no son detectados a tiempo pueden llegar a ocasionar daños irreversibles.

Es por ello que, en el presente código se establecen diferentes guías y herramientas que facilitan un refuerzo a estos dos ejes importantes dentro de la sociedad y sin los cuales su dirección y avance quedarían frustrados.

Se invita a todos los servidores de la Auditoría General de la República a la consulta y aplicación permanente del Código de integridad y del servidor público en el ejercicio de sus correspondientes funciones.



Glosario y términos

- **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.
- **Colaboración:** Disposición, apropiación y ejecución de acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.
- **Compromiso:** obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
- **Confianza:** esperanza firme que se tiene en una persona o cosa. Es el resultado de juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, competente o interesada en el bienestar de uno mismo.
- **Conflicto de interés:** situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **Cumplimiento:** acción y efecto de llevar a cabo algo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en términos previstos.

- **Eficacia:** grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- **Equidad:** disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece.
- **Gestionar:** hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- **Grupos de interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia o son influenciados por ella. Es sinónimo de “públicos internos y externos” o “clientes internos y externos” o “partes interesadas”.
- **Honestidad:** moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.
- **Honorabilidad:** cumplimiento de los deberes respecto de los demás y de uno mismo.
- **Honradez:** respetar lo que es ajeno; cuidar y proteger los bienes públicos.
- **Idoneidad:** competencia técnica, legal y moral, condición para el acceso y el ejercicio de la función pública.
- **Imparcialidad:** actuar sin perjuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva.
- **Integridad:** cualidad de integro. Comportamiento probó, recto, intachable.
- **Justicia:** lo que debe hacerse según derecho o razón.
- **Lealtad:** cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño del cargo.



- **Libertad:** facultad natural que tiene el ser humano de obrar de una manera o de otra y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.
- **Misión:** definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.
- **Modelo Estándar de Control Interno –MECI-:** modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto número 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficina de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- **Participación:** crear espacios para construir en forma conjunta.
- **Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Principios éticos:** creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.
- **Probidad:** integridad en el obrar.
- **Rectitud:** calidad de recto o justo. Comportamientos con justicia, severidad o firmeza.
- **Rendición de cuentas:** es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros (s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.
- **Respeto:** reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.
- **Responsabilidad:** obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- **Solidaridad:** Adhesión y apoyo a las causas de otros.
- **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **Valor ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- **Veracidad:** Condición de quien dice o profesa siempre la verdad.
- **Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.
- **Corrupción:** Fenómeno social en la que los intereses y relaciones personales de los servidores públicos interfieren con el desempeño de sus deberes oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requerida del servidor público.
- **Conflicto ético:** Situación que éticamente es problemática pero que tiene una solución. Generalmente ocurre por desconocimiento o por confusión conceptual.
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. RAE
- **Riesgo ético:** Posibilidad o probabilidad de que ocurra una situación que sea éticamente problemática, es decir que ponga a prueba los valores y principios de una persona.
- **Servidor:** La Corte Constitucional en su sentencia C-563 DE 1998 lo define como: *“Toda persona que ejerce a cualquier título una función pública y, en tal virtud, ostentan dicha condición los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, así como las personas vinculadas al Estado mediante relaciones laborales especiales, según lo determine el legislador.”*



PRESENTACIÓN

El código de integridad y del servidor público de la Auditoría General de la República, identifica y adopta los principios, valores y directrices éticas que orientan el comportamiento de los funcionarios dentro y fuera de la entidad, así como los instrumentos que se deben aplicar en su correcta administración y gestión.

Partiendo de lo anterior, se elaboró el presente código teniendo en cuenta lo establecido en la cartilla de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Este documento es un instrumento de consulta fundamental para el proceso de autorregulación de la entidad, con el objeto de garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración teniendo como fuente los principios y valores éticos que guían la conducta de los servidores públicos de la Auditoría General de la República y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Primera parte: presentación valores, definiciones y contexto aplicables a la Auditoría General de la República

Segunda parte: presentación de compromisos frente a conflictos de interés y administración del Código de Integridad y del Servidor Público.

Es importante resaltar que, el presente Código incluye apartados donde se presentan las definiciones, justificación y el proceso de construcción de esta herramienta, al igual que la ruta a seguir por parte de la Auditoría General de la República para institucionalizar e implementar las herramientas pertinentes de integridad.

¿Cuál fue la ruta para construir y desarrollar el Código de integridad y del servidor público de la Auditoría General de la República?

El Código de integridad y del servidor público de la AGR se construyó a partir de la participación continua por parte de los servidores que hacen parte de la entidad, los cuales se han visto reflejados en los siguientes documentos:

- Resolución Orgánica No. 08 del 25 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad para la Auditoría General de la República”*. En esta Resolución se adoptaron los valores del servicio público establecidos en el “Código general” o “Código tipo” expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución Orgánica No. 09 del 30 de noviembre 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución Orgánica 08 de 2018 por la cual se adopta el Código de Integridad”*. En esta Resolución se añadieron dos nuevos valores aplicables para los servidores públicos de la AGR.
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan de Desarrollo Integral, mediante este documento se dejan plasmadas las necesidades de capacitación y el compromiso por parte de la entidad para que se vean reflejadas tanto en las capacitaciones, inducciones y reinducciones, la aplicación diaria de los valores que deben seguir los servidores públicos de la AGR. Así mismo, se resalta de manera constante las consecuencias en las que pueden incurrir si llegan a realizar prácticas que afecten la administración pública o que sean constitutivos de conflicto de interés.

Los mencionados documentos proporcionan a la Auditoría General de la República las herramientas necesarias para afrontar los desafíos éticos en los que los servidores públicos se puedan llegar a encontrar en el ejercicio de sus labores.



PRIMERA PARTE

Presentación valores, definiciones y contexto aplicables a la Auditoría General de la República



1) VALORES DE LOS SERVIDORES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Auditoría General de la República siempre ha incentivado la participación activa de sus funcionarios a través de diferentes actividades, dentro de las cuales se encuentran la divulgación e integración de nuevos valores aplicables a la entidad y que hacen parte del núcleo y la esencia de la misma.

Es por ello que, a través de estas actividades se logró identificar dos (2) nuevos valores que representan plenamente la cultura de integridad institucional de la AGR, adicional de los cinco (5) que se encuentran en el *Código de Integridad del Servicio Público* elaborado por el Departamento de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública y que son transversales a todo servidor público.



Definiciones y fijación de contextos aplicables a la Auditoría General de la República

El presente acápite tiene como finalidad que los servidores no solo conozcan las definiciones de los valores aplicables en la entidad, sino que también los interioricen, entiendan y apliquen en sus actividades cotidianas.

Es por ello que, una vez definidos se presentarán diferentes ejemplos destinados a resaltar la importancia de vivir estos valores y ser de esta forma servidores virtuosos que identifican el ver, juzgar y actuar de situaciones en las que se pueden llegar a presentar conflictos éticos.

1. HONESTIDAD

Este valor es definido como: *“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.”*

De igual forma, se resalta que: *“Es el valor que nos mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.”*

Los servidores públicos de la Auditoría General de la República tendrán presente que en su actividad no solo se requieren



conocimiento y destrezas específicas, sino también compromisos éticos para no encubrir actos ilícitos, ni ser indulgentes con los infractores de la Ley para no actuar arbitrariamente con los sujetos auditados.

Caso hipotético

Paco y el “eso ya no es problema mío”

Luis desde la llegada a su nuevo apartamento ha estado en un estrés constante debido a sus vecinos que se la pasan de fiesta en fiesta hasta altas horas de la noche, lo cual ha ocasionado que este presentando problemas a la hora de dormir.

Un día realizando los deberes que le corresponden dentro de su trabajo, le hacen entrega de una serie de documentos con los cuales tiene que verificar una información importante. Sin embargo, debido al cansancio extremo Luis no se percata de un documento faltante y aprueba una solicitud.

Pasados dos días, Luis ya un poco más relajado y descansado revisa nuevamente los documentos y se da cuenta de su error, le comenta a su compañero Paco quien lleva más tiempo en la entidad y este le expresa que deje las cosas así, que no pasa nada ya que le queda solo un mes en la entidad y ya vendrá una nueva persona que tendrá que responder ante una revisión de estas aprobaciones.

Luis se percata que esta acción no es correcta ni está bien y decide ser honesto, le comenta la situación a su jefe directo y juntos encuentran una solución al problema antes de que realice la correspondiente entrega de su puesto de trabajo.

Conflicto ético

Un día usted escucha sin querer mientras esta en el baño que una compañera, hablando por celular, manifiesta que si le hacen entrega en horas de la tarde de una suma de dinero equivalente a diez millones de pesos (\$10.000.000.00) ella hablara con su jefe (la persona encargada de la contratación de personal en la entidad) para que sea vinculada la hija de un familiar que necesita un trabajo con urgencia para poder pagar los meses de arriendo que debe ya que si llega a final de mes y no los paga, ya no tendrá un lugar en el cual vivir junto con sus hijos de 2 y 5 años. **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Siempre dice la verdad, incluso cuando comete errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando presenta dudas respecto a la aplicación de sus deberes busca orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad. Es consciente de que se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilita el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncia las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tiene conocimiento en el ejercicio de su cargo, siempre.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente **que no deben hacer** en aplicación de este valor:

- No le dan trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No aceptan incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que le ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

2. RESPETO

Este valor ha sido definido como: *“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.”*

De igual forma, se concibe también como: *“Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.”*

Caso hipotético

Cristián y el “es nueva y no tiene conocimiento de lo tiene que hacer”

Sofía es una servidora pública que en cumplimiento de sus funciones le manifiesta a su compañero Cristian que su solicitud para retiro parcial de cesantías necesita ser radicada correctamente para que se pueda aprobar. Cristian se molesta ya que él expresa haberla radicado correctamente y que Sofía está equivocada, le cuelga la llamada e incluso le manifiesta a sus compañeros que Sofía al ser nueva dentro de la entidad no tiene conocimiento de cómo se hacen las cosas y que solo le está generando es un impedimento para la entrega del dinero que necesita para remodelar su casa.

Sofía le reporta esta situación a un compañero quien habla con Cristian y le pide que respete a Sofía, ya que ella está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento para este tipo de solicitud, logrando de esta forma que Cristian se dé cuenta de su error y le pida de esta forma a Sofía una disculpa, entendiendo así que fue muy irrespetuoso con ella.

Conflicto ético

Un día usted escucha que su compañero Bruno presenta dificultades al momento de realizar una de sus funciones y le pide apoyo a Sara que ya lleva más tiempo en la entidad y que en su momento manejo bien el tema, sin embargo a ella no le cae bien Bruno, siempre hace gestos con tono de burla hacia él, le molesta mucho que le hable y le pida ayuda ya que considera que es algo realmente sencillo y que se está complicando demasiado. ***¿Ante esta situación usted como actuaría?***

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Atiende con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de sus palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Es amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Está abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las de otros. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- Nunca actúa de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Jamás basa sus decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agrede, ignora o maltrata de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. COMPROMISO

Este valor se ha definido como: *“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.”*



De igual forma, también se ha concebido como: *“Los Directivos y Servidores Públicos de la Auditoría General de la República admiten como propios los Objetivos Estratégicos de la Entidad, asumiendo total responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, en términos de eficiencia, economía y equidad. Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el “deber ser””.*

Por otro lado, se resaltan las siguientes conductas en la aplicación de este valor:

- ✓ Tener misión, objetivos y metas personales definidas y compromiso para alcanzarlas.
- ✓ Actuar en asocio con los supervisores inmediatos, en forma oportuna, para asumir y compartir los beneficios y riesgos, como adaptarse a nuevas situaciones y escenarios, para el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Participar en el cambio ayudando a construirlo con empeño y esfuerzo para el logro de los objetivos institucionales planeados.
- ✓ Estar disponible y atento para responder a las necesidades de la Institución y partes interesadas de manera rápida y efectiva.
- ✓ Trabajar con gusto, con alegría, con entusiasmo, con cortesía, amabilidad, dar más de lo que el cliente y las partes interesadas esperan.

Caso hipotético

Esteban y la mentira de “no tengo nada más que hacer”

Esteban es un funcionario que desde hace un tiempo ha comenzado a llegar tarde a su puesto de trabajo, se la pasa de un lado para otro descuidando sus funciones y cuando se encuentra en su puesto siempre se le ve en redes sociales e incluso ya en dos oportunidades se la ha pasado viendo películas dentro de la jornada laboral.

Ante esta situación, su jefe le hace un llamado de atención y Esteban justifica su actuar diciendo que ante la disminución de la carga laboral ya no sabe qué hacer (aun cuando esto no es verdad). Su jefe le manifiesta que su trabajo como servidor público tiene una relevancia y significado dentro de la sociedad y que al asumir este tipo de conductas solo genera un incumplimiento del desarrollo de las funciones que prometió respetar.

Después de analizar la conversación, Esteban se da cuenta que no están bien las cosas que hizo y que si en un principio se comprometió a cumplir esas funciones, el deber ser es respetar esto.

Conflicto ético

Usted escucha que un compañero se queja constantemente porque su jefe le asigna por semana determinadas tareas, manteniendo una actitud negativa y desinteresada. Ese compañero llega todos los días y manifiesta que deja acumular muchas de esas tareas y a finales de semana las va entregado *“como salgan ya que su jefe nunca revisa y no se percata que ya ha entregado cosas repetidas y que no tienen relación con el asunto que se le fue asignado”* **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Asume su papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que ha adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre está dispuesto a ponerse en los zapatos de las demás personas. Entendiendo su contexto, necesidades y requerimientos los cuales son el fundamento de su servicio y labor.

- Escucha, atiende y orienta a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Está atento siempre que interactúa con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presta un servicio ágil, amable y de calidad.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- Nunca trabajan con una actitud negativa. No se vale afectar su trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llegan nunca a pensar que su trabajo como servidores es un “favor” que le hacen a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumen que su trabajo como servidores es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoran a un ciudadano y sus inquietudes.

4. DILIGENCIA

Este valor se encuentra definido como: *“Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.”*

Caso hipotético

Olga y “primero el programa y luego el desarrollo de las funciones”

A la entidad llega una petición en donde solicitan información con respecto a la identificación de funcionarios con determinada profesión. El caso fue asignado a Olga quien se descuidó por estar debatiendo con sus compañeros acerca de quién debería ganar un premio de cocina de un programa que se está transmitiendo actualmente. Al momento de dar respuesta oportuna y para evitar un proceso disciplinario evito suministrar información importante, siendo de esta forma de muy mala calidad y afectando su calificación de desempeño ya que sus responsabilidades no fueron ejecutadas de la mejor manera.

Ante esta situación, Olga entendió que existen momentos oportunos para estos debates y que primero tiene que cumplir con el desarrollo de las actividades a las que se comprometió.

Conflicto ético

Usted se encuentra con un compañero que está utilizando la fotocopidora y logra apreciar que la está destinando para imprimir una factura de un servicio público que vence ese mismo día y que el formato le sale cortado ocasionando que lleve hasta ese momento 5 recibos de pago que no le sirven. Su compañero le manifiesta que como la jornada se acaba a las 4:30 pm debe ir corriendo para alcanzar a pagar el recibo y evitar de esta forma que le hagan un corte en la prestación del servicio **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Usa responsablemente los recursos públicos para cumplir con sus obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.



- Cumple con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Asegura la calidad en cada uno de los productos que entrega bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre es proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente su labor y la de sus compañeros de trabajo.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- No malgastan ningún recurso público.
- No postergan las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de su cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestra desinterés en sus actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evade sus funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. JUSTICIA

Este valor se ha definido como: *“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”*

De igual forma también se ha establecido que justicia es: *“Lo que debe hacerse según derecho o razón.”*

Caso hipotético

Adrián y “al Cesar lo que es del Cesar”

Adrián es un Gerente Seccional que siempre se ha caracterizado por ser imparcial y objetivo. Un día le llega una queja por parte de sus funcionarios en donde manifiestan que Camilo, quien es nuevo en la entidad, ha venido presentado actitudes caprichosas de no querer realizar determinadas funciones, de estar quejándose todo el tiempo y de ser antipático cuando le solicitan amablemente apoyo en una actividad, solicitando una sanción de hasta 3 días.

Cuando Adrián cita a su oficina a Camilo, este le informa que esa información no es cierta y que sus compañeros tienen esa percepción debido a que él es muy serio.

Adrián al revisar los testimonios y los documentos que soportan que Camilo ha venido cumpliendo juiciosamente sus funciones sin dejar vencer términos y siendo muy cumplido, toma la decisión de no sancionarlo y convoca a una reunión para que todo el equipo de trabajo se conozca mejor y logren limar asperezas.

Conflicto ético

Usted se da cuenta que un grupo de compañeros de la oficina se encuentran organizando diversas actividades lúdicas las cuales también son de su interés. Un día les manifiesta que le gustaría participar y ellos se limitan solamente a mirarlo con cara de descontento informándole que por su edad y su “nivel de destreza” no puede participar, sin embargo dentro del equipo se encuentra alguien contemporáneo a usted y con sus mismas cualidades. **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Toma decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en sus actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconoce y protege los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Toma decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- No promueve ni ejecuta políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorece el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permite que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en su criterio, toma de decisión y gestión pública.

6. EXCELENCIA

Este valor se ha definido como: “*Cumplo con calidad y oportunidad las funciones y tareas asignadas con un alto nivel de compromiso, buscando el mejoramiento continuo en la gestión institucional, fundamentado en el cumplimiento de la política de antisoborno.*”

Caso hipotético

Nicolás y las “quinientas razones”



Hugo dentro de la entidad es el encargado de expedir las certificaciones laborales. Un día, Nicolás le solicita un certificado con la asignación de sus funciones y el salario que actualmente devenga.

Siguiendo con lo establecido en el procedimiento, Hugo le informa que la certificación le será entregada en cinco (5) días hábiles, sin embargo, Nicolás debido al afán que tiene de hacer entrega de ese certificado le expresa que tiene quinientas razones para que salga de un día para otro.

Hugo molesto por la insinuación le resalta a Nicolás las consecuencias de estar realizando ese tipo de ofrecimientos y que con mucho gusto en cinco días ya tendrá su certificado, haciendo cumplimiento al procedimiento.

Conflicto ético

Un día usted escucha una conversación entre Fernando y Brenda en donde Brenda le discute a Fernando que se encuentra utilizando un formato para la aprobación de una solicitud que no se encuentra ya vigente porque fue modificado. Fernando le contesta informándole muy molesto que Brenda está en el lugar equivocado y que lo deje continuar con el ejercicio de sus funciones las cuales siempre se han resaltado por su calidad y entrega a lo que hace. **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Desempeña siempre con calidad y responsabilidad las funciones que le fueron asignadas en el momento correspondiente.
- Al momento de evidenciar inconsistencias o desactualizaciones en los procesos que son una herramienta para el cumplimiento de sus funciones, informa al líder del proceso con el fin de actualizar, eliminar o agregar pasos importantes dentro del mismo, garantizando el mejoramiento de la gestión institucional.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- No acepta, recibe, ofrece, promete ni solicita favores especiales para que las cosas que necesita “salgan más rápido” y sin que nadie se dé cuenta.
- No deja en abandono el ejercicio de sus funciones por motivos banales los cuales pueden llegar a ocasionar la afectación de derechos de terceros.

7. DISCIPLINA

Este valor ha sido definido como: *“Actúo de manera ordenada, metódica y perseverante con el fin de cumplir con las funciones y metas del área de desempeño, respetando los conductos regulares para lograr los objetivos deseados.”*

Caso hipotético

Lucia y el “yo actúo como dicta mi corazón”

Vilma siempre ha sido muy responsable con su trabajo, aplica los procedimientos reconocidos por el Sistema de Gestión de Calidad y ha sido muy participativa a la hora de presentarse actualizaciones o ajustes en el desarrollo de estos.

Un día, Vilma se da cuenta de que su compañera Lucia en repetidas ocasiones ha modificado formatos que no han sido reconocidos por el grupo MECI- calidad e incluso, ya en varias ocasiones los procedimientos en los cuales desconoce su existencia, se inventa formatos según dicta su corazón.

Vilma le hace el correspondiente llamado de atención a Lucia y le propone que organicen una reunión con el fin de que aprenda donde se encuentran ubicados los documentos guía de los procedimientos.

Lucia tiempo después, le agradece a Vilma por su disposición y a raíz de ella se ha convertido en una persona más disciplinada dentro de la entidad.

Conflicto ético

Un día en su grupo de trabajo se empieza a evidenciar la necesidad de crear un nuevo procedimiento que alcance a comprender una nueva actividad, así que deciden comentarle la situación a Arnold, quien es el encargado dentro del grupo de presentar todas estas actualizaciones y creaciones en calidad.

Al paso de los días se ha visto reflejado que Arnold pese a las constantes sugerencias y recordatorios por parte de sus compañeros no ha realizado nada ya que considera que *“al realizar los correspondientes ajustes y creaciones lo único que genera es más y más trabajo para él”* **¿Ante esta situación usted como actuaría?**

Independientemente de las respuestas a los dos casos mencionados anteriormente, es importante señalar y resaltar que un servidor de la Auditoría General de la República **en aplicación de este valor hace:**

- Orienta y corrige a sus compañeros en la aplicación de manera consciente los distintos procedimientos con el fin de ser siempre mejores.
- Procura actuar en el desarrollo de sus funciones de manera ordenada y con perseverancia.
- Ante cualquier duda que se le presente busca los espacios adecuados para aprender y corregir aspectos que creía que se estaban haciendo bien, ya que tiene presente que el aprendizaje es dinámico y constante.

Los servidores de la Auditoría General de la República también tienen presente que **no deben hacer en aplicación de este valor:**

- No cumple con lo dispuesto en los procedimientos y realiza su trabajo de forma descuidada, generando reprocesos y pérdida de tiempo.
- No realiza las actividades que le fueron comunicadas y que se encuentran en el Manual de Funciones dejando su trabajo siempre a medias.
- No busca espacios de aprendizaje constante ni actualiza su conocimiento según las necesidades del presente.



SEGUNDA PARTE

Presentación de compromisos frente a conflictos de interés y administración del Código de Integridad y del Servidor Público.



Política sobre conflictos de interés

La Auditoría General de la República, en desarrollo de esta segunda parte pretende generar conciencia en sus servidores con el fin de evitar y prevenir la práctica de cualquier actividad que en el desarrollo de sus funciones, sea contraria a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que, afecte o vulnere los valores establecidos en el presente Código.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar antes de proceder a desarrollar esta segunda parte, la sentencia **11001-09-20-000-2005-00068-00** del Consejo de Estado C.P César Palomino Cortés, en donde se definió el conflicto de interés de la siguiente forma:

*“El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, este deba declararse impedido, **pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial.**”* (Negrilla fuera del texto original)

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés

El personal de la Auditoría General de la República, se abstendrá de utilizar las **siguientes prácticas en su accionar diario**:

- ✓ Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- ✓ Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflictos de intereses.
- ✓ Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- ✓ Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentaria y el Código de Integridad y del Servidor Público, lesionen los intereses de la administración.
- ✓ Utilizar su posición en la entidad o en nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- ✓ Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- ✓ Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- ✓ Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- ✓ Aceptar para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada con la administración, o de personas y/o entidades con las que la Auditoría General de la República sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.



- ✓ Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

Administración del Código de Integridad y del Servidor Público

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del desarrollo con los principios de función administrativa, se compromete a velar porque los distintos comités internos, contribuyan a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente.

Es por ello que, las normas comunes de estos comités serán las siguientes:

- ✓ La AGR facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y cumplimiento oportuno de sus funciones.
- ✓ Los miembros de los distintos comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- ✓ Los miembros de los comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- ✓ Los miembros de los comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos así lo requieran.
- ✓ Los miembros de los comités respetarán las normas de conflictos de interés respectivas
- ✓ Por conducto de los comités, se coordinarán los aspectos relacionados con la socialización e implementación de los procesos y actos administrativos producidos.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código se divulgará a los servidores públicos de la Auditoría General de la República y a las partes interesadas, a través de los mecanismos de comunicación con los que cuenta la entidad como son la Intranet y la página web www.auditoria.gov.co

Por otro lado, es importante señalar que el Código de Integridad y del Servidor Público, podrá ser reformado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación, siempre y cuando se presenten propuestas por parte del comité de ética o por los servidores de la entidad.

Se informará a los grupos de interés de la Auditoría General de la República los respectivos cambios introducidos a través de los correspondientes medios de comunicación masiva.

Por último, es importante señalar que las disposiciones establecidas en el presente código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la AGR.

Se incluirá como módulo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de los servidores públicos de la Auditoría General de la República, la pertinente sensibilización del Código de Integridad y del Servidor Público.



Teléfono: (601) 3186800, ext. 1100

Correo: acerazo@auditoria.gov.co

Dirección: Av. Eldorado # 69-76. Torre 4 – Agua, Piso 17, Bogotá – Colombia

www.auditoria.gov.co

TW: [@auditoriaGen](https://twitter.com/auditoriaGen) - FB: [@auditoriageneral](https://www.facebook.com/auditoriageneral) – IG: [@auditoriagen](https://www.instagram.com/auditoriagen) – YT: [auditoriageneralcol](https://www.youtube.com/auditoriageneralcol)